

DISCIPLINA LITÚRGICA Y ADAPTACIONES DE LOS RITOS

El pasado 24 de enero Juan Pablo II pronunció un breve discurso ante la Plenaria de cardenales y obispos de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos. Las palabras del Papa nos parecen importantes sobre todo porque se trata de una alocución que podríamos llamar “programática”, pues tuvo lugar en la primera audiencia pontificia concedida a los miembros de la Congregación responsable de la liturgia después de que esta Congregación fuera remodelada y unificada, a tenor de la Constitución Apostólica “Pastor bonus”, que estableció reunir en un solo dicasterio las dos antiguas Congregaciones del Culto Divino y de los Sacramentos.

El discurso de Juan Pablo II tuvo como finalidad inmediata valorizar y orientar las tareas a las que los Padres de la Congregación habían dedicado su atención tanto al preparar la Plenaria como durante los días de la celebración de la misma. Pero si aquí aludimos hoy a las palabras del Papa es porque, a nuestro juicio, más allá de los destinatarios inmediatos, las orientaciones dadas por Juan Pablo II resultan interesantes y clarificadoras también para cuantos, de una u otra forma, se interesan por vivir las celebraciones eclesiales -entre éstos pensamos que se hallan los lectores de “Oración de las Horas”- y para cuantos trabajan por el mejoramiento de la pastoral litúrgica en cualquiera de sus vertientes -y entre éstos últimos tenemos derecho a contarnos los que en el Centro de Pastoral Litúrgica, y más en concreto en nuestra revista, dedicamos nuestro tiempo y esfuerzos a mejorar las celebraciones.

El discurso del Papa tocó tres puntos concretos: la disciplina litúrgica, la adaptación -o “inculturación” como hoy se dice- de la liturgia en los diversos pueblos, y el sentido que debe darse a la futura “Institutio Generalis” sobre el

Ritual de los sacramentos vistos en conjunto, Institutio que los Padres de la Congregación examinaron durante los días de la reunión romana.

La "Institutio Generalis" sobre el Ritual quiere ser una reflexión de conjunto sobre los sacramentos -una especie de tratado "De los sacramentos en general"- que incorpora y aúna, a nuestro juicio con claridad y gran equilibrio, la rica y para algunos en su momento novedosa doctrina bíblico-patristica del Vaticano II sobre los sacramentos con la reflexión teológica que sobre los mismos se había elaborado en los últimos siglos y que tiene aspectos también muy válidos que no conviene sean olvidados y relegados -el peligro existe- como si se tratara siempre de aspectos totalmente periclitados.

Pero quizá los otros dos temas abordados por el Papa en su discurso -la disciplina litúrgica y la adaptación de las celebraciones a los diversos pueblos- puedan resultar más atrayentes e incluso más actuales, pues el texto de la "Institutio" sobre el Ritual es en este momento sólo proyecto cuyo contenido aún no ha sido divulgado.

Juan Pablo II partiendo o glosando el nombre, en parte nuevo, de la Congregación "Para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos" -ahora la expresión *Disciplina* forma parte del mismo nombre de la Congregación- se refirió al lugar y a la importancia que tiene la *disciplina* de los sacramentos en el contexto de la liturgia. Porque la liturgia es don del mismo Señor a su Iglesia y no simple acto religioso de los congregados, porque la liturgia es celebración común de la Iglesia y no simple "devoción" de un grupo de cristianos reunidos en un lugar concreto, por ello resulta radicalmente necesaria la disciplina litúrgica. Sin disciplina litúrgica se perderían unos valores inherentes a la celebración eclesial: su carácter de acción que tiene su origen en el mismo Señor y su matiz de acto comunitario de la Iglesia en su sentido más fuerte.

Vale la pena tener presente que la insistencia sobre el matiz que podríamos llamar en cierta manera "trascendente" de la disciplina litúrgica no ha sido una novedad que Juan Pablo II haya introducido con su discurso. Se trata más bien de una "necesidad" concreta de nuestro momento eclesial o de nuestro "hoy" teológico. La desaparición, por una parte, de lo que justamente se llamó "era de las rúbricas" en la que con frecuencia se confundía "liturgia" con "normas", a veces minuciosas por no decir incluso ridículas, y por otra la superficialidad teológica con que a veces se confundió "Iglesia" con cualquier tipo de reunión de creyentes, ha llegado a cristalizar algunas veces en una especie de subjetivismo que tiende a organizar las celebraciones de la "Iglesia" como si se tratara de celebrar simplemente lo que un grupo desea o siente. Y en este contexto es evidente que hablar de disciplina litúrgica no tendría cabida. Y por ello quizá tiende a olvidarse la disciplina litúrgica.

En dos ocasiones muy cercanas aún -el Sínodo extraordinario de 1985 y la Carta Apostólica *Vicesimus Quintus Annus*- el Magisterio había planteado ya esta temática y con la misma óptica con que la ha presentado ahora de nuevo Juan Pablo II. Se trata de mirar la necesaria disciplina litúrgica no simplemente desde una perspectiva jurídica -que existe y es también importante- sino sobre todo con una visión teológica. Es en esta línea que el citado Sínodo de 1985 en su importante "Relatio finalis" insistía en que debía presentarse el "fundamento teológico de la disciplina litúrgica" (II, B, b).

La "gran disciplina" de los sacramentos, ha recordado ahora el Papa, "no puede quedar en manera alguna a la iniciativa de las comunidades particulares, y mucho menos de los individuos". La motivación o fundamento es claro: la Iglesia conserva fielmente lo que Cristo, su Esposo, le ha confiado en el Espíritu Santo y lo celebra siempre como don de su Señor con no menos respeto y veneración, no como creación propia.

El tema de la adaptación litúrgica es ciertamente, como lo subraya el Papa, importante pero al mismo tiempo delicado. De las adaptaciones en la liturgia ya habló, hace mas de cinco lustros, el Vaticano II (*Sacr. Conc.* 37-40). Que sea más fácil hablar de "adaptación litúrgica" que realizarla lo demuestra el simple hecho de que universalmente, y a pesar de las afirmaciones del Vaticano II, se ha andado muy poco por esta senda. La normativa actual es bastante amplia, sobre todo por lo que se refiere a algunos sacramentos (v. gr. Matrimonio) y sacramentales (v. gr. Exequias); y no obstante los apartados de los respectivos "*Praenotanda*" de los rituales que hablan sobre las posibilidades que tienen las conferencias episcopales en el ámbito de las adaptaciones de los ritos están prácticamente por estrenar. Si las Conferencias episcopales apenas se han atrevido a emprender esta faceta conciliar y casi siempre se han limitado a traducir los respectivos "*Ordines*" latinos -y ellas pueden tener con mayor facilidad a su mano conocedores de las costumbres y de la tradición divina- sería más que temerario que esta adaptación la intentaran quienes tienen menos posibilidades de conocer las raíces profundas del sentir de los pueblos y las facetas "inmutables" de la tradición divina del don de Dios (Cf. *Sacr. Conc.* 21). Porque, como ha recordado el Papa, las adaptaciones en la liturgia suponen siempre "un conocimiento profundo del culto de la Iglesia que ella ha recibido junto e inseparablemente con la fe". Hablar de adaptación, es por tanto, delicado. Y sólo se puede hablar de adaptación como acción de la Iglesia, bajo la responsabilidad de los obispos en comunión con Pedro, nunca como acción de personas privadas o de grupos particulares.

La adaptación litúrgica -más necesaria sin duda alguna para culturas lejanas como las asiáticas, por ejemplo, pues las nuestras son las que han originado los ritos actuales- por otra parte, como recuerda también el Papa, no

puede presentarse como si se tratara "del comienzo de una nueva etapa que sucede en el tiempo a la aplicación postconciliar de la reforma" como quizá algunas veces se ha creído. Todo un conjunto, pues, de reflexiones aptas para orientar la visión teológica de la liturgia como acción eclesial y comunitaria.

P. F.

CURSO DE VERANO 1991

La Liturgia de las Horas en la vida de sacerdotes, religiosos/as y laicos.

Organizado por el CPL y el Instituto de Liturgia de Barcelona

De lunes 1 al sábado 6 de julio (una semana intensiva). En el Seminario salesiano de Martí Codolar, de Barcelona (con posibilidad de hospedaje, previa reserva; pensión diaria: 2.500 ptas.)

Profesores: P. Farnés (teología y estructura), J. Castellano (espiritualidad), J. Aldazábal (pastoral), J. Latorre (salmos), D. Cols (canto), J. Urdeix (documentación).

Matrícula: 6.500 ptas.

Información: CPL, Rivadeneyra, 6,7 – 08002 Barcelona